



direccion.espanol@asse.com.uy
Tel:22097899 Int.203
Av. Gral. Garibaldi 1729
Montevideo | Uruguay

DIRECCIÓN

Montevideo, 18 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada 9/2018 para suministro e instalación de un de **SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO** para el Hospital Español.-----

RESULTANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja aceptar las ofertas presentadas que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-----

CONSIDERANDO: 1.- Que la presente licitación cumple con lo establecido en la normativa vigente de contratación de Servicio. 2.- Que dicho Servicio es necesario para garantizar la seguridad de usuarios, de funcionarios y de la Institución. 3.- Que se está de acuerdo con el dictamen de la Comisión Asesora.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ESPAÑOL

RESUELVE

1- Optimizar los recursos presupuestales basado en la reestructura de Servicios realizada por la Administración del Hospital, considerando además el gasto ejecutado en el ejercicio anterior y adjudicar **el Servicio Licitado y financiar la diferencia de lo ejecutado en la anterior Licitación con ahorros obtenidos en base a la reducción de horas destinadas al servicio de Vigilancia LP 101/2018.**-----

2- Adjudicar en la Licitación Abreviada 9/2018 a la empresa TELEIMPRESORES con el siguiente detalle:
ITEM 1.- Servicio de Instalación de hasta 57 cámaras y 4 monitores hasta un monto de \$ 485,417,26 imp/incl. **ITEM 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de TV** por un periodo de doce meses por un monto de hasta 63405,84-----

3- Forma de pago:La erogación a que da lugar el presente compromiso se atenderá mediante S.I.I.F, Objeto del Gasto 328, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán remitirse al momento de la intervención.-----

4- La presente resolución adquirirá carácter definitivo una vez intervenido el gasto por el órgano de contralor competente.-----

5- El contrato comienza a ejecutarse a partir del primer día del mes siguiente, luego de intervenido por la auditoria delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por el presente ejercicio prorrogable automáticamente por un periodo de igual duración (según pliego folio 10) de acuerdo en el art. 211 el lit B de la Constitución de la República. Los precios se ajustaran en las fechas y con las formulas indicadas en el contrato. -----

6- Remítase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.-----



Dr. ALVARO TONDO
Director
Hospital Español - ASSE

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
SUJETO A DISP.

Res: 782/2018

/gi



3/1/19